

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los quince días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Quinto Regidor, Irving Omar Mata Escutia; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas, con veintitrés minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el seis de septiembre de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el seis de septiembre de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación Minuta Proyecto de Decreto.
 - b) Lectura al Acta de Independencia del Imperio Mexicano.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio de fecha 05 de septiembre 2016, emitido por Secretarios de la LIX Legislatura del Estado de México, solicitando al Ayuntamiento haga llegar voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto que reforman la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - b) Lectura del Acta de Independencia, pronunciada por la Junta Soberana congregada en la Capital el 28 de septiembre de 1821.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Aprobación Minuta Proyecto de Decreto.
- b) Lectura al Acta de Independencia del Imperio Mexicano.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;

- a) Oficio de fecha 05 de septiembre 2016, emitido por Secretarios de la LIX Legislatura del Estado de México, solicitando al Ayuntamiento haga llegar voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto que reforman la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII Bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la voz, el Señor Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, le apoye con la exposición del presente asunto:

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad de votos**, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; otorga voto aprobatorio en favor de la Minuta Proyecto de Decreto, que reforman la fracción LII del artículo 61 y la fracción XLIX del artículo 77, y se adicionan las fracciones XXXVII bis, LIII y LIV del artículo 61 y las fracciones L y LI del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- b) Lectura del Acta de Independencia, pronunciada por la Junta Soberana congregada en la Capital el 28 de septiembre de 1821.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, le solicita al Secretario del Ayuntamiento, le apoye en la lectura del Acta de Independencia:

Manifestaciones

En uso de la voz, el Secretario, manifiesta que la lectura del acta de independencia es una recomendación del ejecutivo de ya hace muchos años, a todos los secretarios de los diversos ayuntamientos, un día como hoy que se asienta en este caso el ayuntamiento y en su momento el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías, fue como se celebra y se realiza esta acta de independencia y nos pide en un acto protocolario de cabildo, poderle dar lectura que es lo que actualmente motiva las fiestas patrias y motiva el hecho de que hoy nos encontremos reunidos,

Atendiendo la recomendación, en este acto si me permiten procedo a dar lectura:

“Acta de independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por la Junta Soberana congregada en la Capital él en 28 de septiembre de 1821.

La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa, eternamente memorable, que un genio, superior a toda admiración y elogio, por el amor y gloria de su Patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza y reconocen por inenagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que más convenga á su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, é independiente de la antigua España, con quien, en lo sucesivo, no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los términos que prescribieren los tratados; que entablará relaciones amistosas con las demás potencias y cuantos actos pueden y están en posesión de permitir las otras naciones soberanas: que va á constituirse, con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, estableció, sabiamente, el Primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y en fin que sostendrá, á todo trance, y con sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, (si fuere

necesario) esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio á veinte y ocho de septiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de la Independencia Mexicana.”

VI. Asuntos generales.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: “Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.- - - - -

- - - - -**CONSTE**- - - - -

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO “2016-2018”

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento